

DECISIÓN (PESC) 2022/2320 DEL CONSEJO**de 25 de noviembre de 2022****sobre el apoyo de la Unión a la ejecución del Proyecto «Dar alas a la innovación: las tecnologías facilitadoras y la seguridad internacional»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) La «Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea» de 2016 hace hincapié en que la Unión intensificará su contribución a la seguridad colectiva.
- (2) La Estrategia de la Unión contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras (APAL) ilícitas y su munición de 2018, titulada «Seguridad de las Armas, Protección de los Ciudadanos», señalaba que la Unión hará uso de todos los instrumentos pertinentes para apoyar la investigación y el desarrollo en el ámbito de las tecnologías fiables y con buena relación entre coste y beneficio para proteger las APAL y sus municiones y mitigar el riesgo de desvío. Además, el Consejo, en las Conclusiones sobre la adopción de dicha estrategia, señalaba la evolución del contexto en materia de seguridad, incluidas la amenaza del terrorismo dentro de la Unión y las innovaciones en el diseño y la tecnología de las APAL que inciden en la capacidad de los Gobiernos para hacer frente a dicha amenaza.
- (3) La Comunicación de la Comisión de 2018 titulada «Inteligencia artificial para Europa» señala que el principio rector de todas las ayudas para la investigación en materia de inteligencia artificial (IA) será el desarrollo de una «IA responsable». Asimismo, señala que, dado que la inteligencia artificial puede comercializarse fácilmente a través de las fronteras, en este ámbito solo pueden ser sostenibles las soluciones globales, y que la Unión fomentará la utilización de la IA, y de las tecnologías en general, para ayudar a afrontar los retos globales, respaldar la aplicación del Acuerdo de París y hacer realidad los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.
- (4) En su informe de 2021 titulado «Los avances científicos y tecnológicos actuales y sus posibles efectos en las iniciativas relacionadas con la seguridad internacional y el desarme», el secretario general de las Naciones Unidas señalaba el hecho, cada vez más preocupante, de que los avances científicos y tecnológicos de importancia para la seguridad y el desarme estuviesen marchando a un ritmo que superaba la capacidad de los marcos normativos y de gobernanza para entender y gestionar los riesgos.
- (5) La Unión desea contribuir a la seguridad colectiva y al potencial para aprovechar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, así como hacer frente a los retos que estas representan, en particular para el sistema multilateral de desarme y control de armas.
- (6) La Unión debe apoyar la ejecución del proyecto «Dar alas a la innovación: las tecnologías facilitadoras y la seguridad internacional».

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Con vistas a la aplicación de la «Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea» y teniendo en cuenta la Estrategia de la Unión contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y su munición, titulada «Seguridad de las Armas, Protección de los Ciudadanos», así como la Comunicación de la Comisión titulada «Inteligencia artificial para Europa», la Unión apoyará la ejecución del proyecto «Dar alas a la innovación: las tecnologías facilitadoras y la seguridad internacional».

2. La Unión apoyará las actividades del proyecto que tengan el objetivo específico de apoyar la labor que realiza el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) dentro de su Programa de Seguridad y Tecnología (SECTEC), con vistas a potenciar el conocimiento y la comprensión de las tecnologías nuevas y emergentes que sean pertinentes para la seguridad internacional.
3. En particular, las actividades del proyecto:
 - a) servirán para supervisar, reconocer y profundizar en la comprensión de las tecnologías nuevas y emergentes, así como las nuevas aplicaciones de tecnologías más consolidadas, con el fin de que los responsables de tomar decisiones y formular políticas puedan contar con conocimientos accesibles en los ámbitos tecnológicos examinados, sobre la base de pruebas sólidas desde el punto de vista técnico y científico;
 - b) procurarán profundizar en la comprensión de la forma en que podrían emplearse las nuevas tecnologías facilitadoras y el efecto que podrían lograr en contextos relacionados con la seguridad. La labor realizada dentro de este pilar se centrará también en la creciente convergencia de las diferentes tecnologías y sus aplicaciones transversales y, en particular, en la forma en que los adelantos en el ámbito de las tecnologías facilitadoras configurarán el futuro de los conflictos y los campos de batalla;
 - c) estudiarán si las nuevas tecnologías facilitadoras plantean nuevos retos de gobernanza y, en tal caso, cómo pueden modernizarse los instrumentos tradicionales de control de armas para afrontar tales retos. Además, el proyecto estudiará también la complementariedad de las medidas tradicionales de control de armas con otras medidas más amplias en materia de gobernanza de la tecnología que puedan contribuir a lograr los mismos objetivos de seguridad, estabilidad, protección, reducción de riesgos y no proliferación.
4. En el anexo se describen en detalle los proyectos.

Artículo 2

1. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») será responsable de la aplicación de la presente Decisión.
2. La ejecución técnica del proyecto indicado en el artículo 1 correrá a cargo del UNIDIR.
3. El UNIDIR desempeñará sus funciones bajo la responsabilidad del Alto Representante. A tal fin, el Alto Representante suscribirá los acuerdos necesarios con el UNIDIR.

Artículo 3

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto financiado por la Unión a que se refiere el artículo 1 será de 1 234 011 EUR.
2. Los gastos financiados con cargo al importe de referencia especificado en el apartado 1 se administrarán con arreglo a las normas y los procedimientos aplicables al presupuesto de la Unión.
3. La Comisión supervisará la correcta gestión del gasto financiado por el importe de referencia establecido en el apartado 1. A tal efecto, celebrará un convenio de contribución con el UNIDIR. En dicho convenio de contribución se estipulará que el UNIDIR debe garantizar que la contribución de la Unión tenga una proyección pública acorde con su cuantía.
4. La Comisión procurará celebrar el convenio de contribución a que se refiere el apartado 3 tan pronto como sea posible tras la entrada en vigor de la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad en este proceso, así como de la fecha de celebración de dicho convenio.

Artículo 4

1. El Alto Representante informará al Consejo sobre la aplicación de la presente Decisión basándose en los informes trimestrales elaborados por el UNIDIR. Dichos informes servirán de base para la evaluación que llevará a cabo el Consejo.

2. La Comisión facilitará información sobre los aspectos financieros de la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo 1.

Artículo 5

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Expirará a los veinticuatro meses de la celebración del convenio de contribución a que hace referencia el artículo 3, apartado 3. No obstante, la presente Decisión expirará seis meses después de la fecha de su entrada en vigor si no se celebra tal convenio dentro de dicho plazo.

Hecho en Bruselas, el 25 de noviembre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
J. SÍKELA

ANEXO

DOCUMENTO DE PROYECTO

«Dar alas a la innovación: las tecnologías facilitadoras y la seguridad internacional»

Introducción

Los avances en ciencia y tecnología son factores facilitadores clave para el desarrollo económico y social y la prosperidad; sin embargo, tal como indicó el Secretario General de las Naciones Unidas en el informe de 2021 sobre *«Los avances científicos y tecnológicos actuales y sus posibles efectos en las iniciativas relacionadas con la seguridad internacional y el desarme»*, existe una creciente preocupación por el hecho de que «los avances científicos y tecnológicos de importancia para la seguridad y el desarme estén marchando a un ritmo que supera la capacidad de los marcos normativos y de gobernanza para entender y gestionar los riesgos».

El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) es una institución autónoma de las Naciones Unidas que lleva a cabo investigaciones independientes sobre el desarme y problemas conexos, en particular cuestiones de seguridad internacional. Históricamente, el UNIDIR ha desempeñado un papel preponderante a la hora de apoyar los intentos de comprender las implicaciones que para la seguridad tienen los avances tecnológicos rápidos y transformadores, así como por darles respuesta. En la actualidad, este trabajo está dirigido por un programa específico y plurianual, el Programa de Seguridad y Tecnología (SECTEC), que es un proveedor esencial de conocimientos para la comunidad diplomática internacional, el sector privado y la sociedad civil, así como un puente entre ellos (con más de 13 000 descargas de publicaciones y más de 6 500 participantes en actos tan solo en los dos últimos años). El trabajo del SECTEC también ha tenido una importante repercusión en las políticas, y es mencionado específicamente en dos informes aprobados por consenso sobre ciberseguridad internacional y adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El proyecto de dos años propuesto, que se titula «Dar alas a la innovación: las tecnologías facilitadoras y la seguridad internacional», se centrará en determinadas tecnologías facilitadoras clave y en su potencial repercusión para la seguridad internacional. La labor en el marco de este proyecto se organizará en tres líneas de trabajo, tal como se describe detalladamente en la siguiente sección.

El proyecto se integrará plenamente en el programa de trabajo más amplio del SECTEC, aprovechando los activos y las redes de conocimiento ya establecidos en el marco del programa general, y contribuyendo a la consecución de sus objetivos generales, que están en estrecha consonancia con el mandato principal del Instituto:

- **Configuración de las políticas y toma de decisiones.** La innovación tecnológica añade nuevos niveles de incertidumbre al entorno mundial de la seguridad y pone en cuestión la comprensión tradicional de los conceptos de conflicto y de control de armamento, así como las respuestas a dichos fenómenos. El mecanismo multilateral de desarme, así como los mecanismos regionales y nacionales, tendrán que adaptar sus herramientas y procesos para desarrollar respuestas políticas eficaces a las nuevas tecnologías. El SECTEC tratará de contribuir y dar forma a la concepción de estas respuestas políticas mediante la producción de conocimientos, la prestación de asesoramiento y la generación de ideas.
- **Reducir la falta de conocimientos sobre los aspectos tecnológicos de la seguridad internacional.** Muchos retos y oportunidades de las nuevas tecnologías se basan en sus características técnicas, lo que dificulta la aplicación de políticas o acciones reguladoras si no existe una comprensión adecuada de la tecnología en cuestión, incluidos sus riesgos y oportunidades. Esto se ve aún más agravado por la naturaleza inherente al doble uso (o a todos los usos) de muchas de estas innovaciones, que requieren una comprensión más amplia de los posibles efectos y dependencias transversales de cualquier política o acción reguladora.
- **Tender puentes entre comunidades.** En una época de creciente inestabilidad y desconfianza a nivel mundial, caracterizada por una expansión de los agentes, una mayor distribución de conocimientos y experiencia y opciones más limitadas para las formas tradicionales de regulación, existe una necesidad urgente de que las distintas comunidades se unan y compartan ideas para fundamentar sus respectivos programas. Esto se aplica a comunidades que operan en diferentes sectores (p. ej., gobiernos, empresas, sociedad civil), así como a las comunidades dentro de la maquinaria multilateral, que tradicionalmente operan en diferentes compartimentos (p. ej., seguridad internacional, desarrollo, cooperación digital, delincuencia). El SECTEC aprovechará la posición excepcional del UNIDIR para trabajar superando los compartimentos estancos tradicionales en un intento por conectar discursos cada vez más interdependientes, tender puentes entre comunidades y consolidar conocimientos.

PROYECTO

Responder a los desafíos y aprovechar las oportunidades que plantean los avances tecnológicos en el contexto de la paz y la seguridad es una tarea compleja. En términos generales, exige comprender qué es la tecnología, cómo puede utilizarse y con qué efecto, y de qué herramientas de gobernanza se dispone para dirigir o controlar su desarrollo y utilización. El proyecto propuesto «Dar alas a la innovación: las tecnologías facilitadoras y la seguridad internacional», pretende explorar los avances, la aplicación y la gobernanza de determinadas tecnologías facilitadoras esenciales, así como su relevancia para la paz y la seguridad internacionales, por medio de las tres líneas de trabajo que se describen a continuación.

A efectos del presente proyecto, las tecnologías facilitadoras se definen como aquellas que favorecen o impulsan la innovación, el desarrollo de capacidades y una mayor repercusión en otros campos de aplicación dentro del ámbito de trabajo del SECTEC del UNIDIR, a saber, ciberseguridad, IA y la autonomía, e integración de sistemas. Esto es coherente con la política de la UE en materia de tecnologías facilitadoras esenciales, que reconoce el papel fundamental que desempeñan estas tecnologías transversales como motores de la innovación en todos los sectores y aplicaciones.

Este proyecto girará en torno a las oportunidades y los desafíos relacionados con cuatro tecnologías facilitadoras que se consideran de especial importancia desde el punto de vista de la seguridad: materiales avanzados (p. ej., semiconductores, micro- y nanotecnologías), piezas y componentes (p. ej., microchips, sensores), infraestructura (p. ej., infraestructura de conectividad de próxima generación —5G y 6G—, internet de las cosas, nube, internet soberana) y procesamiento y computación (p. ej., computación en la nube, en el borde y cuántica).

1. Línea de trabajo 1: seguimiento de las tendencias y aumento de la concienciación acerca de los avances en ciencia y tecnología

1.1. Objetivo

El objetivo de esta línea de trabajo es identificar y comprender las tecnologías nuevas y emergentes, así como las nuevas aplicaciones de tecnologías más establecidas. Esta línea de trabajo se dedicará principalmente a proporcionar a los responsables políticos y de toma de decisiones conocimientos accesibles sobre los ámbitos tecnológicos examinados, basándose en pruebas sólidas desde el punto de vista técnico y científico.

1.2. Resultados previstos:

- a) Mejor preparación de los responsables políticos y de toma de decisiones ante los desafíos y las oportunidades que plantean las tecnologías nuevas y emergentes.
- b) Mejor comprensión de los vínculos y la convergencia entre las diferentes tecnologías.
- c) Mayor concienciación acerca de los posibles riesgos y beneficios de las nuevas tecnologías y provisión de capacidades de alerta temprana para los Estados con capacidad limitada para realizar análisis de amplio espectro.

1.3. Descripción de la línea de trabajo

Esta línea de trabajo abarcará dos actividades principales. En primer lugar, permitirá establecer una función de análisis tecnológico continuo de amplio espectro para garantizar que se detecten, examinen y analicen los avances científicos y tecnológicos más importantes en sus primeras fases de desarrollo o aplicación. Esta actividad dará lugar a dos compendios anuales de las tendencias más importantes en materia de innovación tecnológica tocantes a la paz y la seguridad internacionales. Los resultados de esta actividad complementarán, y no duplicarán, el trabajo realizado en procesos multilaterales oficiales —como la CAC y su *Grupo de Expertos Gubernamentales sobre tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas armamentísticos autónomos letales* o el *Grupo de trabajo de Composición Abierta sobre seguridad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación*—, y se utilizarán para contribuir al conjunto más amplio de actividades multilaterales pertinentes, como el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme, la Agenda Común, incluida la nueva agenda para la paz, y la Cumbre del Futuro de 2023.

La segunda actividad de esta línea de trabajo incluirá la organización de ocho desayunos tecnológicos, concebidos para ofrecer a la comunidad diplomática de Ginebra y Nueva York, con periodicidad trimestral, la posibilidad de aprender y debatir, en un contexto informal y mediante la colaboración directa con expertos, tecnologías facilitadoras específicas pertinentes para la paz y la seguridad internacionales. Cada acto se celebrará dos veces: la primera vez en persona en Ginebra y la segunda virtualmente para la comunidad de Nueva York.

2. Línea de trabajo 2: comprender la repercusión de la ciencia y la tecnología en la paz y la seguridad internacionales

2.1. Objetivo

El objetivo de esta línea de trabajo es comprender cómo podrían usarse las nuevas tecnologías facilitadoras, y qué efecto podrían tener, en los contextos de seguridad. El trabajo realizado en el marco de este pilar se centrará también en la creciente convergencia de diferentes tecnologías y sus aplicaciones transversales. En concreto, esta línea de trabajo pondrá de relieve el modo en que los avances en las tecnologías facilitadoras configurarán el futuro del conflicto y del campo de batalla.

2.2. Resultados previstos:

- a) Mayor comprensión, dentro de la comunidad de los responsables de formular políticas, de la repercusión que las tecnologías facilitadoras nuevas y emergentes tienen en la paz y la seguridad.
- b) Mayor capacidad para establecer vínculos y conexiones entre los ámbitos de aplicación de diferentes tecnologías, con el resultado de unos debates políticos mejor fundamentados en todos los ámbitos y procesos.
- c) Mayor capacidad para determinar vías de intervención política destinadas a reducir los riesgos que plantean las nuevas tecnologías sin obstaculizar el progreso y la innovación.

2.3. Descripción de la línea de trabajo

Esta línea de trabajo incluirá la realización de cuatro estudios de investigación, uno para cada una de las subcategorías de tecnologías facilitadoras consideradas. Cada estudio de investigación tendrá por objeto aportar tanto una introducción a la propia tecnología como un análisis de los efectos positivos y negativos que dicha tecnología podría tener en la paz y la seguridad internacionales. La metodología de investigación utilizada para llevar a cabo estas evaluaciones de impacto tendrá en cuenta no solo las capacidades militares, sino también, cuando sea pertinente y aplicable, factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, jurídicos y medioambientales (análisis PESTEL). De estos estudios de investigación se derivarán informes escritos con resúmenes ejecutivos disponibles en todas las lenguas oficiales de las Naciones Unidas para facilitar una mayor difusión y accesibilidad (la traducción de los informes completos se llevará a cabo conforme a la disponibilidad de tiempo y recursos).

Asimismo, en reconocimiento del complejo ecosistema político, militar, jurídico y técnico en el que se desarrollan y despliegan estas tecnologías, esta línea de trabajo organizará cuatro diálogos multilaterales para complementar las actividades de investigación y fomentar el intercambio de puntos de vista y conocimientos entre las distintas comunidades de las partes interesadas. El formato de estas convocatorias será híbrido y se programará de manera que sea accesible a públicos de todo el mundo.

3. Línea de trabajo 3: modernizar el control de armamento y diseñar respuestas en materia de gobernanza para el siglo XXI

3.1. Objetivo

El objetivo de esta línea de trabajo es explorar si las nuevas tecnologías facilitadoras plantean nuevos retos de gobernanza y, en caso afirmativo, cómo puede modernizarse el conjunto de herramientas tradicionales de control de armamento para abordarlos. Además, esta línea de trabajo también explorará la complementariedad de las medidas tradicionales de control de armamento con medidas de gobernanza tecnológica más amplias que puedan contribuir a alcanzar los mismos objetivos de seguridad, estabilidad, protección, reducción de riesgos y no proliferación.

3.2. Resultados previstos:

- a) Mejor comprensión de las posibles fortalezas y limitaciones del actual conjunto de herramientas de control de armamento a la hora de lidiar con las tecnologías nuevas y emergentes.
- b) Mejor comprensión del conjunto más amplio de herramientas de gobernanza tecnológica (p. ej., normas industriales, mecanismos de autorregulación) y del modo en que la comunidad internacional de seguridad puede aprovechar dichas herramientas para lograr un mundo más pacífico, estable y seguro.
- c) Enriquecimiento mutuo del conocimiento intersectorial a través de un intercambio informal abierto a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, las empresas y la sociedad civil en general.

3.3. Descripción de la línea de trabajo

Esta línea de trabajo se basará en las conclusiones de la línea de trabajo 2 para ampliar más el análisis de las tecnologías facilitadoras seleccionadas mediante cuatro estudios de investigación adicionales que traten los retos específicos de la gobernanza y las posibles respuestas políticas. Al igual que en la línea de trabajo 2, cada estudio de investigación se complementará con un diálogo multilateral específico, de formato híbrido, con el fin de extraer las lecciones que, habiendo sido definidas en los diversos sectores, puedan utilizarse para mejorar las respuestas políticas en materia de seguridad internacional.

Asimismo, esta línea de trabajo incluirá la conceptualización y el diseño temprano de una infografía interactiva que permita identificar y catalogar las herramientas e instrumentos pertinentes de control de armamento y de gobernanza tecnológica en general, a nivel regional e internacional, para las tecnologías facilitadoras seleccionadas. Esta actividad servirá para poner a prueba tanto la metodología para identificar y priorizar las herramientas aplicables y pertinentes como las diferentes opciones de visualización de datos. La infografía se cargará en una página web específica del sitio web del UNIDIR.
